



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024 – 2027

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar el siguiente:

Decreto Número 13:

Que oficializa la nomenclatura para la Calle El Mezquite en la comunidad de Dongoteay, perteneciente al Municipio de Huichapan, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero: La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio.

Segundo: La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios, sino que también constituye una herramienta para dar reconocimiento a lugares o elementos relevantes, formando parte del patrimonio inmaterial de la comunidad. En este caso, el nombre propuesto — El mezquite — hace referencia a un árbol icónico de la región y muy valioso, tanto por su resistencia y su aporte al ecosistema, como por los múltiples recursos que ofrece.

Tercero: En las sesiones ordinarias del 2 y 23 de septiembre de 2025, se recibió una solicitud del Delegado de la Comunidad de Dongoteay para oficializar el nombre de una calle a petición de sus habitantes, quienes requieren su reconocimiento para realizar trámites oficiales y acreditar sus domicilios.

Cuarto: La Comisión, en colaboración con el Delegado de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, realizó mesas de trabajo y una supervisión técnica, física y ocular para verificar las medidas y la ubicación de las calles. Esta verificación permite la actualización del plano de la comunidad, lo que beneficia a los ciudadanos al contar con un ordenamiento territorial.

Quinto: Se realizaron mesas de trabajo con la Delegada de la Comunidad de Dongoteay con la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.

Sexto: Atendiendo dicha solicitud presentada, los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, presentan en la Vigésima sesión ordinaria de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco ante el pleno del Ayuntamiento Municipal, la propuesta para que se autorice la oficialización de nomenclatura para la Calle El Mezquite en la comunidad de



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Dongoteay, resultando **aprobada por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual se emite el siguiente:

Resolutivo

Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura para la calle El Mezquite, ubicada en la comunidad de Dongoteay, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle El Mezquite

- Longitud: 254.00 metros.
- Ancho inicial: 8.00 m.
- Ancho final: 8.00 m.

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 13 de la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura de la Calle El Mezquite en la comunidad de Dongoteay.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales correspondientes: Delegado de la Comunidad de Dongoteay, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos de la calle El Mezquite, ubicada en la comunidad de Dongoteay, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, al acuerdo que antecede y con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, este Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, expide el siguiente:

Decreto:

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la Calle El Mezquite, ubicada en la comunidad de Dongoteay, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Se ordena se gire copia del presente Decreto, así como del expediente que obra en los archivos del Ayuntamiento Municipal a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Catastro Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Al Ejecutivo para su publicación y debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Regidores

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales
Primera Regidora

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz
Segundo Regidor

Téc. Patricia Ramírez Cruz
Tercera Regidora

Ing. Daniel Olvera Mejía
Cuarto Regidor

P.L.D. Lesh Joana Cruz Alonso
Quinta Regidora

Profe. Filiberto Mejía Gómez
Sexto Regidor

Téc. Catalina Chávez Hernández
Séptima Regidor

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras
Octava Regidor



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

4

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti
Noveno Regidor

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo
Decimá Regidora

C. Guadalupe Mejía Camacho
Decimoprimera Regidora

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz
Decimosegunda Regidora

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto 13 que oficializa la nomenclatura para la Calle El Mezquite, ubicada en la comunidad de Dongoteay, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de
Huichapan, Hidalgo

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto 138 que oficializa la nomenclatura para la Calle El Mezquite, ubicada en la comunidad de Dongoteay, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo.



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027